



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2018070003864

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de EL PEÑOL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003029 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **EL PEÑOL** indicando el número de plazas requeridas para la atención de la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

A través de Decreto No. 2018070000961 del 09 de abril de 2018, se realizó conversión de una (1) plaza del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, adscrita al Centro Educativo Rural Guamito, sede Centro Educativo Rural Jesús Antonio Franco, reubicándola en la sede Principal del mismo Centro Educativo Rural del Municipio de El Peñol, donde se incrementó el número de estudiantes matriculados.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de EL PEÑOL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Así mismo mediante Decreto 2018070001961 del 18 de julio de 2018, se convirtió una (1) plaza del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, adscrita al Centro Educativo Rural Guamito, sede Centro Educativo Rural La Alianza, y se trasladó para la Institución Educativa Palmira, sede Centro Educativo Rural Santa Inés del municipio de El Peñol, para atender grupo de Postprimaria existente en este último Centro Educativo.

Finalmente, la Resolución No. 2018060236737 del 03 de agosto de 2018, desagregó la sede La Magdalena de la Institución Educativa Rural La Mesa del municipio de San Rafael, y la anexó como sede de la Institución Educativa Rural Palmira ubicada en el municipio de El Peñol.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, generadas por el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos educativos y el requerimiento de reorganización del Centro Educativo Rural La Magdalena, se hace necesario definir la planta de cargos docentes, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el municipio de **EL PEÑOL**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **EL PEÑOL**; para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C. E. R. GUAMITO	BONILLA				1					1
	CHIQUEQUIRA				1					1
	CONCORDIA				1					1
	EL CARMELO				1					1
	EL CHILCO				1					1
	EL SALTO				1					1
	PRINCIPAL				3		2			5
	HORIZONTES				2					2
	JESUS ANTONIO FRANCO				1					1
	LA ALIANZA				1		1			2
	LA HELIDA				1					1
	LA MESETA				2					2
	LA PALESTINA				1					1
	LA PRIMAVERA				1					1
	UVITAL				1					1
I. E. LEON XIII	I. E. LEON XIII	6		24		28		12		70
I. E. PALMIRA	DESPENSAS				1					1
	LA MAGDALENA				1					1
	EL MARIAL				1					1
	MARIA CONCEPCION POSADA				1					1
	SANTA ANA				1					1
	SANTA INÉS		1		1		2			4
	PRINCIPAL		1		5		4		4	14
TOTAL		6	2	24	30	28	9	12	4	115

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de EL PEÑOL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

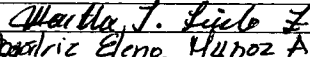
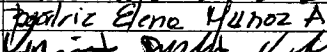
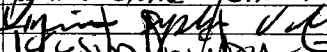
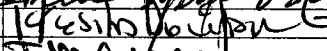
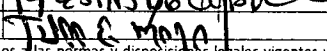
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. GUAMITO	C. E. R. GUAMITO			1			1
I. E. LEON XIII	I. E. LEON XIII	1	4			2	7
I. E. PALMIRA	I. E. PALMIRA	1					1
TOTAL		2	4	1	0	2	9

MUNICIPIO DE EL PEÑOL	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	6	2	24	30	28	9	12	4	115
	8		54		37		16		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Loret Lindo Zapata - Profesional Universitario		22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez – Profesional Universitario		24.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora Talento Humano		03.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		20-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		30.11.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			